

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Madariaga, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 93 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas tarde para dar inicio invito a la Concejal Loza a izar la bandera.

APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día jueves 12 de diciembre de 2019 a las 11,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 4786/19 Interno 7938 ref. Proyecto de Ordenanza Fiscal.-
- 4) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 4786/19 Interno 7938 ref. Proyecto de Ordenanza Impositiva.-
- 5) Decreto de Presidencia n° 297/19. Expte. Interno 7945 iniciado por el Concejal Gustavo Muznik ref. Solicita Licencia.

6) Toma de Juramento del Concejal Suplente Sr. Luis Francisco Jiménez.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 27/19.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente voy hacer la moción para que se obvie la lectura del punto 3 y 4 y que además dado la conexidad entre los dos puntos hagamos el tratamiento en conjunto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del punto 3 y 4. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Está en consideración el punto 3.

Conc. Jovanovic: Y lo tratamos de manera conjunta.

Sr. Pte.: Hay una moción para tratar los dos temas en conjunto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.
Están en consideración el punto 3 y 4.
Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic : Bueno Sr. Presidente lo que hoy vamos a tratar de acuerdo a la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y demás legislación vigente tiene que tener un doble tratamiento o sea en esta Sesión Preparatoria y luego entre un plazo de entre 8 y 15 días vamos aprobarlo definitivamente o desaprobalo definitivamente en una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de acuerdo a lo previsto en la legislación y justamente se trata de la Ordenanza Fiscal Impositiva sumamente importante dado que de alguna manera a partir de estas dos Ordenanzas crea el marco normativo a los efectos

de tratar todo el tema de recursos genuinos que tiene el municipio o que va a tener el municipio durante el año 2020 y cuando digo recursos genuinos son recursos propios del municipio de General Madariaga no dependiendo de ninguna transferencia del Estado Provincial o el Estado Nacional y en esto también quiero hacer un hincapié porque bueno , vamos viendo que en los últimos años por suerte cada vez se incrementan más los recursos genuinos del municipio y no dependemos tanto del Estado Provincial ni Municipal , ni del Nacional perdón.

En este presupuesto que vamos a votar también Dios mediante en la próxima semana seguramente , vamos a ver que está previsto que los recursos genuinos del Municipio alcancen al 38 % ,no estamos en el ideal tampoco el ideal sería aproximadamente 50 y 50 pero hemos avanzado muchísimo en este tema dado que hace unos años atrás llego a ser de recursos propios del municipio aproximadamente un 22 o 23 % , lo cual te hace absolutamente dependiente del Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional o la administración provincial y administración nacional.

En la Ordenanza Fiscal de este año tenemos como novedad la creación de dos tasas, una de ellas tiene que ver con un fondo especial para obras de infraestructura destinada a realizar obras importantes en Madariaga tipo pavimento, alguna obra vial y demás y se le va a cobrar a todos los contribuyentes que pagan Red Vial y Tasa por Servicios Generales y se prevee que sea en un 5 % con mínimos y máximos en el caso de servicios generales el mínimos sería de 100 pesos y el máximo de 200 pesos , en el caso de red vial el mínimo sería de 200 pesos y el máximo sería de 600 dentro de esos mínimos y máximos se va a aplicar ese 5 % que referencie con anterioridad, es una tasa para el municipio sumamente importante porque también nos va a permitir poder generar recursos a los efectos de realizar obras que en definitiva le solucionen problemas a nuestros vecinos , perdón, también creamos una nueva Tasa de Servicios Ambientales que tiene como hecho imponible la prestación por parte de la Municipalidad de servicios como el control, el monitoreo , la prevención, la inspección , la fiscalización , la evaluación y contralor dirigidos al mantenimiento a optimización de la calidad ambiental y esto tiene que ver con la transferencia que ha hecho la Provincia de Buenos Aires hacia el municipio del control ambiental y la retribución de esto por supuesto no estaba prevista hasta ahora porque en definitiva la transferencia fue realizada últimamente ; así que esas serían las dos novedades que contamos en esta Ordenanza Fiscal y después si entramos ya en la Ordenanza Impositiva vamos a ver que en lo que tiene que ver con el valor de cada una de las tasas vamos a encontrar un aumento de un 40 % aproximadamente en la mayoría de ellas con alguna excepciones como por

ejemplo la Tasa de Conservación y Limpieza que ese aumento alcanza al 45 % , la Tasa de Alumbrado que va a ser el 25 % y se mantiene el valor del 2019 para la Tasa Adicional , la Tasa, la Habilitación de Comercio y esto es importante no contiene aumentos hasta aquellos comercios de 25 mts² y después el aumento que prevee para el resto de los comercios es del 30 % por supuesto que estamos hablando de comercios con el Sistema Simplificado los que son Responsables Inscriptos pagan un porcentaje de la recaudación ; esto por supuesto es sumamente importante porque aquellos comercios de menor tamaño van a tener este privilegio de que no tienen aumento durante este año , también tenemos que destacar que se exime de pagar impuestos a los automotores cuyo modelo sea del año 1999 o patente de 1999 hacia atrás quedaran eximidos de pagar dicha patente y se vuelve a incorporar el tema de la , del famoso 15 % por buen cumplimiento de los vecinos , aquellos vecinos que vayan cumpliendo ordenadamente con el tema de la contribución de las tasas van a tener esa quita del 15 % .Sin ningún lugar a dudas cuando al principio decía en mi alocución de que es una tasa sumamente importante , bueno tiene que ver con esto que acabo de mencionar con la posibilidad de que el municipio pueda recaudar durante al año 2020 para cumplir con sus obligaciones que en definitiva como bien lo dice la definición de lo que es una tasa , es una retribución por la prestación de un servicio o sea que el municipio tiene que recaudar para cumplir con las obligaciones de todo lo que es prestaciones de servicio en nuestra comunidad y los aumentos previstos que acabo de mencionar , en la escala que acabo de mencionar del 40 % en la mayoría de las tasas y con algunas diferencias en algunas tasas puntuales tiene que ver más o menos con el aumento de costos que hubo de un año a otro en la prestación de ese servicio , a nadie le escapa que la inflación que habido durante el año en curso y por supuesto que dicha inflación se traslada directamente a los costos de lo que tiene que adquirir el municipio para prestar los servicios merece sin lugar a dudas un incremento más o menos de estos valores así que creemos que con este aumento de tasas no habría problemas para que el municipio preste los servicios que tiene que prestar y con la calidad que lo viene haciendo en los últimos cuatro años , nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Concejal Albarengo tiene la palabra.

Conc. Albarengo : Gracias Sr. Presidente, buenos días bien, escuchando las palabras del Concejal Jovanovic y adhiriendo también a que la inflación hace que los costos sean mayores , esa inflación que ha producido el gobierno saliente de Cambiemos el cual el bloque del Concejal es el representante

dentro de este recinto . Nosotros consideramos que este detalle minucioso que ha hecho el Concejal Jovanovic que ha sido acertado en base a lo específico del tratamiento de la Ordenanza Fiscal Impositiva para nosotros este Proyecto de Ordenanza no contempla la realidad económica que atraviesa hoy nuestro país y nuestra provincia fundamentalmente ya que se aborda un aspecto recaudatorio meramente y nuestro distrito tiene un ejercicio que es de presión tributaria y que se ha venido contemplando año tras año , para la mayoría de los contribuyentes que son menores o que son la mayoría de los contribuyentes generales de nuestra ciudad , como bien lo dijo el Concejal Jovanovic se crean dos nuevos tributos que nosotros tal vez entre gallos y medianoche nos damos por enterado que hay una Tasa por Servicios Ambientales y un Fondo Especial para Infraestructura Municipal que no se ve como descrito un fondo afectado sobre todo en este Fondo Especial para Infraestructura Municipal algo que nosotros consideramos que hace también a la transparencia de dicho fondo y de dicha recaudación , ninguno de estos temas tampoco fue tratado o fue expuesto en campaña electoral para que todos los vecinos de General Madariaga puedan saber de qué manera se iban a crear estos nuevos tributos , ahora los contribuyentes y los votantes van a ver gravados o se van a ver gravados por nuevos impuestos cuando con nuestra mirada necesitamos exactamente lo contrario ; estos dos nuevos tributos se suman a los anteriores ya creados como venía diciendo en este camino o en este trayecto que tiene el oficialismo local de presionar tributariamente a la mayoría de los contribuyentes menores por ejemplo con la tasa por control de carta de porte de cereales, la Tasa de Inspección, Control y Seguimiento de Planes de Desarrollo Urbanístico y Loteo, la Tasa de Salud inclusive que siempre fue tradición en nuestra ciudad la gratuidad de la salud en Madariaga desde la recuperación de la democracia en 1983 y varios ejemplos más, también otro punto que quisiera destacar como lo dijo el Concejal Jovanovic es que se aumenta en un general el 40 % de esta tasa y bueno nosotros primero con ese porcentaje no estamos de acuerdo pero tampoco surge de las Ordenanzas Fiscal Impositiva que el aumento sea del 40 % , notamos que la mayoría de los contribuyentes o que en la mayoría de los contribuyentes van a ser superiores los aumentos de ese 40 % , la norma como está planteada beneficia a los grandes contribuyentes que van a tener aumentos si proporcionales o proporcionalmente menores a lo que sufren los contribuyentes generales que abarca la gran mayoría de los contribuyentes de nuestra ciudad , es por esto que nosotros en nuestra opinión consideramos que existen errores en La Ordenanza Fiscal Impositiva y que deben ser corregidos , también además de corregir estos errores entendemos que hay situaciones que no son un error si no que directamente se hicieron de forma intencionada

pero que no se explicaron cómo les dije en el acto electoral que se desarrolló este año ni ante la comunidad públicamente y ni siquiera en el expediente y como decía ni siquiera de cara a la sociedad solo por citar algunos , los alumnos de la Escuela Municipal de Bellas Artes se le va a aumentar la cuota en un 50 % y a los abuelos que están en el Hogar de Ancianos le aumentan la cuota mensual en un 118 % eso consideramos que es muy importante también de poder reverlo o poder mínimamente escuchar una mirada distinta que es la que tiene el bloque de la oposición , entonces por lo expuesto y porque consideramos que el Concejo Deliberante no debe ser una escribanía que apruebe todo lo que envía el Poder Ejecutivo sin importar si está bien o mal es que no vamos a acompañar este Proyecto de Ordenanza de Fiscal e Impositiva pero si queremos invitar y queremos proponer la moción de que se pueda hacer un cuarto intermedio para poder tener una mirada distinta y poder corregir juntos, ambos bloques algunos detalles que nosotros hemos observado , muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Ha hecho una moción para un cuarto intermedio. Sírvanse marcar su voto. Denegada por mayoría.
Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic : Si , por supuesto que desde nuestro bloque siempre abogamos por el consenso ,no nos parece serio que en la sesión se platee que una ordenanza de la importancia de este tipo con plazos perentorios vigentes porque se trata de una Preparatoria se platee el hecho de pasar a un cuarto intermedio cuando tuvimos estos días desde hace varios días que también incluso habíamos invitado a los Concejales que todavía no habían asumido que tengan toda la libertad de incorporarse al cuerpo para sacarse cualquier tipo de dudas , pasar a este cuarto intermedio en este momento así que es por eso que no lo terminamos votando.

Yo le quiero decir al Concejal Albarengo que si mira un poquito de alguna manera el derecho comparado o comparando Ordenanzas Fiscales e Impositivas con municipios de la zona o municipios de la zona en los cuales están administrado por su signo político va a poder determinar que dichos aumentos de tasas son superiores a lo que nosotros planteamos en esta Ordenanza Fiscal Impositiva y que el tratamiento que se ha hecho en algunos de esos municipios , en alguno se ha llegado a tratar sobre tablas no dándole a la oposición ningún tipo de posibilidades de revisar nada claramente difiere con el espíritu democrático que tenemos en este Cuerpo Deliberante a los efectos de que todos podamos estar en conocimiento de cada una de las cuestiones que se tratan .

La realidad es que las tasas independientemente de los porcentajes, las tasas en Madariaga la que paga el ciudadano de a pie, la mayoría de los ciudadanos de a pie son tasas justas en el sentido de que sirven para prestar el servicio no se cobran ninguna exorbitación acerca del monto de cada una de las tasas. Recién hacía referencia a la Tasa de Salud, creo que si en algo el Municipio de Madariaga en estos últimos años reconocido no solo por los madariaguenses sino por cuanto vecino cerca de Madariaga, que viva cerca de Madariaga es justamente la salud tenemos una gran atención en el Hospital Municipal y de hecho permanentemente gente de distintas localidades quieren venir a Madariaga a atenderse , bueno el Dr. Blanco puede hacerse seguramente puede corroborar lo que estoy diciendo que permanentemente hay vecinos de otras localidades no solamente de Madariaga que quieren atenderse en nuestro querido Hospital Municipal , para esto por supuesto que hay que generar recursos o sea no se puede prestar un servicio de la calidad que tenemos sin generar los recursos a los efectos de costear el servicio porque esto no se hace o los servicios no se prestan desde la nada se prestan justamente con recursos y los recursos hay que lograrlos de alguna manera y la manera de lograrlos justamente son las tasas y los derechos y las contribuciones. El tema del Hogar de Ancianos que es cierto el porcentaje que dice el Concejal Albarengo pero también tenemos que tener en cuenta los valores nominales de lo que sale estar en o lo que cuesta estar en el Hogar de Ancianos de Madariaga porque la realidad es que si lo comparamos con cualquier Hogar de Ancianos de la región vamos a ver que incluso con este aumento estamos muy pero muy por debajo de lo que puede llegar a salir cualquier Hogar de Ancianos de la región de hecho por eso ahí la cola de abuelos anotados que lamentablemente el hogar no tiene tanta capacidad para querer ingresar en el Hogar de Ancianos de General Madariaga con lo cual no me parece que sea una crítica ni siquiera valedera ; también quiero resaltar todo lo que se ha hecho en el Hogar de Ancianos en estos últimos años porque la verdad que hoy es un Hogar de Ancianos realmente modelo también como lo es el Hospital como recientemente decía del Hospital , me acuerdo que cuando asumimos en la gestión abundaba la humedad , se llovían los techos , los abuelos estaban en absoluta inferioridad de condiciones alojados a lo que hoy están en el Hogar de Ancianos con lo cual me parece que tenemos que hacer cierta memoria de este tipo de cuestiones porque si bien es cierto el aumento en porcentaje , el valor nominal en relación a lo que existe en este tema que son pocos los estatales , mucho más los privados por ahí pero la calidad prestacional que tiene el Hogar de Ancianos de Madariaga sin ningún lugar a dudas es ejemplar y el estado del Hogar de Ancianos hoy de nuestro Hogar de Ancianos en Madariaga es ejemplar también Sr. Presidente, con lo cual no nos parece

absolutamente descabellado el valor nominal que va a tener el costo del Hogar de Ancianos a partir del 2020 , nada más.

Sr. Pte.: Concejal Albarengo tiene la palabra.

Conc. Albarengo: Gracias Sr. Presidente simplemente hacer algunas consideraciones, consideramos nosotros aquí en este bloque opositor que nosotros legislamos para todos los vecinos de General Madariaga sin tener que compararnos con distritos vecinos o distritos de la región , no importa el color partidario si simplemente debemos fijarnos para poder legislar cual es la realidad local entonces desde ahí nosotros partimos desde esa base desde esa mirada, cuál va a ser la mirada general para poder legislar y para poder tributar a nuestros vecinos de General Madariaga .

Con respecto al Hogar de Ancianos si el porcentaje es acertado y también el valor nominal se aumenta de 1380 a 3000 pesos la cuota del Hogar de Ancianos coincido plenamente con el Concejal Jovanovic de que el Hogar de Ancianos es un espacio ejemplar para toda la comunidad pero si se le da el aumento de jubilación a nuestros jubilados, a nuestros ancianos que están dentro del Hogar de Ancianos por parte del Gobierno Nacional se lo lleva ahora el gobierno local , entonces nuevamente estamos mostrando una mirada que estamos discriminando tributariamente siempre a los más débiles , aquellos que necesitan del nivel económico de tener otra posibilidad ; con respecto a la Tasa de Salud simplemente describía cual era el camino que tuvo el gobierno de Cambiemos desde que asumió en el 2015 hasta hoy que vuelve a ser reelegido con este camino de presión tributaria para la mayoría de los contribuyentes , no estamos en desacuerdo con la Tasa de Salud pero si tenemos que marcar cuales han sido las tasas creadas a lo largo del camino que han transitado a la hora de establecer aquellos impuestos que los madariaguenses hemos tenido que ir abonando, así que simplemente marcar eso y bueno y también aclarar también una cosa más que por ahí en palabras del Gobernador ayer en su asunción había dicho con respecto también a los abuelos , a nuestros jubilados y él dijo que si una tarifa no puede ser pagada por un jubilado no es tarifa sino que es saqueo , en relación a esto él se refería por las tarifas y por el aumento que antes de irse la ex gobernadora María Eugenia Vidal había permitido a las empresas energéticas de un 25 % en las tarifas de todos los hogares de la Provincia de Buenos Aires . Bueno en relación a esto nosotros vemos que en Madariaga lamentablemente la factura de luz va a venir con el aumento del 25 % en base a la tasa del alumbrado público , así que en estas cuestiones que sin embargo se va a notar ese aumento en las viviendas, en las propiedades horizontales en sí que son las

que van a sufrir un aumento en el alumbrado público que inclusive puede ser mayor, que puede llegar a ser , espero no equivocarme de un 40 % , es decir aquello que quita el Gobernador de las Provincia ese aumento que había dejado la ex gobernadora lo quita el gobernador de la Provincia; nosotros en Madariaga lo vamos a volver a restituir para que lo puedan pagar los contribuyentes de General Madariaga es decir, la mayoría de los vecinos de General Madariaga por eso que proponíamos esta moción y también entendiendo de que el proyecto de Fiscal Impositiva que va a ser tratado con Mayores Contribuyentes ya no se va a poder modificar en esa sesión simplemente por eso es que nosotros queríamos aportar nuestra mirada y nuestro breve análisis que hemos podido realizar con el corto tiempo que hemos tenido , gracias.

Sr. Pte. : Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Solamente una cosa Sr. Presidente discriminar a los más débiles no es justamente lo que se hace desde el Hogar de Ancianos de General Madariaga con una prestación ejemplar , con una calidez no solamente en el lugar donde están habitados viviendo sino también en la atención y demás que se ve en poco lugares de este estilo como lo tenemos acá y lo pueden disfrutar los abuelos en General Madariaga , por el contrario discriminar a los más débiles era tenerlos con el techo lloviéndose, con humedad en las paredes , con un lugar físico absolutamente deplorable eso para mí si era discriminar a los más débiles , nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte: Concejal Albarengo tiene la palabra y vayan cerrando porque el reglamento establece que pueden hablar en dos oportunidades cada uno.

Conc. Albarengo: Gracias Sr. Presidente no me voy a extender en las palabras simplemente aclararle al Concejal Jovanovic que dije discriminar los más débiles de manera económica y tributariamente, gracias.

Sr. Pte. : Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra , esta Sírvanse marcar su voto por el punto 3 y 4. APROBADO EL MISMO POR MAYORIA.

Estos quedan aprobados como Sesión Preparatoria para el llamado a sesión con los Mayores Contribuyentes para el día 20.

Pasamos al punto 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el decreto 1029, obrante a fojas 12828 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Le voy a pedir al Sr. Giménez que se acerque.

Ciudadano Luis Francisco Giménez juráis por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal del Partido de General Madariaga para el que habéis sido elegido observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las Leyes y Ordenanzas que en su consecuencia se dicten.

Conc. Giménez: Si Juro APLAUSOS

Sr. Pte.: Si así no lo hicieren que Dios y la Patria os demande.

Queda habilitado para asumir la función el día que entre en licencia el Concejal Muznik.

Bueno con esto damos por terminada la sesión. Invito a la Concejal Loza a arriar la bandera.

Buenos días y muchas gracias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

